



FOLIO N° 139

ACTA N° 9 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, el día 30 de Abril de 2020, siendo las 10:25 horas, se reúnen de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencias, los Sres. Concejales Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Liliana, Loza Julio Antonio, Gómez Martín Miguel, Alcorta María Angélica, Deon Lucía y con la ausencia justificada del Concejál Vázquez Juan Cruz, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa sobre los asuntos ingresados:

1) PEDIDO DE INFORME AL DEM PRESENTADO POR CONCEJALES VÁZQUEZ, MACHMAR, LOZA, BANEGAS, VILLA Y VÉLEZ - FECHA 29/04/2020. Ref: Noticia publicada por Diario la Voz del Interior respecto a construcción de 2 torres de departamentos. La Sra. Presidente manifiesta que, de acuerdo al Art. 92° de la Carta Orgánica, le da la potestad al Concejo Deliberante para que defina el tiempo en que se pedirá al Ejecutivo la respuesta al informe. Se pidieron 5 días hábiles y si todos están de acuerdo lo votemos. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el plazo de los 5 días hábiles. 2) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO CONCEJAL LOZA -EXP 18/20 - FECHA 28/04/2020. Ref: Declaración de Emergencia Comercial para la Ciudad de Villa Allende. La Sra. Presidente propone que pase Sobre Tablas para ser tratado en el Orden del Día. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase Sobre Tablas para ser tratado en el Orden del Día. 3) PEDIDO DE INFORME AL DEM PRESENTADO POR BLOQUE AVANCEMOS Y UNIÓN POR CÓRDOBA - FECHA 29/04/2020. Ref: Proyecto de emprendimiento inmobiliario para construcción de torres de departamentos. La Sra. Presidente dice que es el mismo caso anterior y que el Consejo sólo debe determinar la cantidad de días que correrán al Ejecutivo para que responda a este pedido. En este pedido, el Bloque Avancemos y Unión por Córdoba, piden 48 hs. Pide la palabra el Concejal Loza y dice que su moción es que, conforme lo planteado por nosotros y



tratándose del mismo tema, propongo que sean iguales los términos y sean 5 días hábiles; lo que parece un término razonable, además de las circunstancias que hoy se están viviendo y que la Municipalidad no está trabajando en su totalidad. Me parece razonable que sean 5 días hábiles. Sin perjuicio de la proposición que han hecho quienes pidan el informe y siendo una facultad del Concejo fijar el término, creo que deben ser coherentes los 2 Pedidos de Informes tratándose del mismo tema. Es más completo y más complejo el Pedido de Informe de los 2 Bloques, con lo cual propongo que el plazo sea de 5 días hábiles para los 2 informes. Pide la palabra el Concejal Gómez y manifiesta que no tiene problemas con el plazo y que le parece lógico que el mismo tema corresponda con el mismo plazo. Sólo quisiera dejar en claro que el Ejecutivo responda todos los ítems de este informe, que difiere un poco del otro informe. Quizás el Ejecutivo haga un solo informe respondiendo a los 2 Bloques, lo cual sería un error. Sólo quiero dejar constancia de esto en actas. Pide la palabra la Concejal Alcorta y dice que está de acuerdo con el tema, no difiere mucho 48 hs de 5 días; estoy de acuerdo con que el plazo sea igual al otro informe. Estoy de acuerdo con lo que dijo el Concejal Gómez de que necesitamos una respuesta por separado. Pide la palabra la Concejal Deon y dice que está de acuerdo con que el plazo sea de 5 días y se respondan por separado. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que el plazo sea de 5 días hábiles para este pedido de informe. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer el Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N ° 8 – SESIÓN ORDINARIA - FECHA 21/04/2020. Se pone consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN DIFUSIÓN DE PRECIOS MÁXIMOS PRESENTADO POR CONCEJAL DEON -EXP 17/20. Pide la palabra la Concejal Deon y dice que, habiendo hecho la aclaración el Concejal Gómez del Art. 3° que se había borrado, me parece bien. Estoy de acuerdo. La moción de la Concejal Deon es aprobar el Proyecto con el agregado de que se pongan a disposición de los ciudadanos //



FOLIO N° 140

todos los canales de difusión necesarios para algún reclamo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución Difusión de Precios Máximos. 3) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO CONCEJAL LOZA - EXP 18/20 - FECHA 28/04/2020. Ref: Declaración de Emergencia Comercial para la Ciudad de Villa Allende. Pide la palabra el Concejel Loza y dice que se había adelantado algo en la Comisión de Gobierno y Hacienda. Entiendo que es una respuesta a una solicitud de Centro Comercial y, como dice el Proyecto, más allá de las medidas ya tomadas en función de la Ordenanza de Emergencia Económica y el Decreto ya dictado por el Ejecutivo Municipal, nos están solicitando una suerte de aval institucional, y así consta expresamente en el Proyecto. En ese sentido es la necesidad de sacar esta Ordenanza a solicitud del Centro Comercial. Moción el voto afirmativo para posibilitar otorgar este instrumento que puede ser importante y útil para los distintos comerciantes de Villa Allende a la hora de hacer trámites, renegociar sus contratos y la provisión de servicios respecto a lo que es la Tasa de Contribución Municipal. Pide la palabra la Concejel Alcorta y dice que quiere adelantar su voto positivo ya que esto tiene que salir de forma inminente. Pero quiero que conste en actas que para mi no es un Proyecto de Ordenanza sino que es una Declaración como dice el Art.1°. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el Proyecto de Declaración de Emergencia Comercial para la Ciudad de Villa Allende. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10:37 hs.